

1334

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA "REPOSI-
CION DE MULTICANCHA U.V. N° 21 DE LA CO-
MUNA DE CONCHALI".-

CONCHALI, 30 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 770 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 308, del 24.02.2014,
que Aprobó Bases y Llamó a Propuesta Pública; Memorándum N° 307, del 28.05.2014, de la
SECPLA; con el V° B° del Sr. Alcalde; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones
que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ADJUDICASE la Propuesta Pública
"REPOSICION DE MULTICANCHA U.U. N° 21 DE LA COMUNA DE CONCHALI", ID:
2581-3-LE14, a la empresa Signos Construcción y Servicios Limitada, R.U.T. N° 76.360.330-K,
por un monto de \$ 14.508.786.- (catorce millones, quinientos ocho mil, setecientos ochenta y seis
pesos) I.V.A. Incluido, el plazo de ejecución es de 35 días corridos, la reparación es en términos
de iluminación, reparación de cubierta y estructura, de acuerdo a las Bases de Licitación y
Especificaciones Técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRI-
BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



(S) CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



DANIEL BASTIAS FARIAS
Alcalde de Conchali (S)

DBF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Obras - Finanzas

TESMU- SECPLA - Administración Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Jurídico

Srs. Signos Construcciones Servicios Ltda.(Av. Vitacura N° 2670, piso 15 - Las Condes)

Art. 7° letra g) Ley N° 20285/



Adjudicar
MEMORANDUM N° 307 /2014.

CONCHALI, **28 MAYO 2014**

**A : CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
ALCALDE DE CONCHALI**

DE : DIRECTOR DE SECPLA (S)

REF : Envía Acta de Evaluación de Propuesta Pública.

Por medio del presente, remito a Usted Acta de Evaluación y Antecedentes correspondientes a la Propuesta Pública **“REPOSICIÓN DE MULTICANCHA U.V. 21 DE LA COMUNA DE CONCHALÍ”**. ID: 2581-3-LE14.

La Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, si tiene a bien, adjudicar dicha Propuesta al oferente indicado en el punto N° 5 del Acta de Evaluación.

Saluda atentamente a Usted,

J.FRANCISCO CARROBLES BECERRA
Director (S)
Secretaría Comunal de Planificación.

JFCB/MMS/DAR/mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Unidad Técnica: D.O.M.
- Archivo (2)

**ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA PÚBLICA
"REPOSICIÓN DE MULTICANCHA U.V. 21 DE LA COMUNA DE CONCHALÍ".
2581-3-LE14**

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

- 1.1. Por Decreto Exento N° 308, del 24 de febrero de 2014, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para llamar a propuesta pública: "Reposición de Multicancha U.V. 21 de la Comuna de Conchalí".
- 1.2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, se publicaron el día 03 de marzo del 2014, en el portal de compras públicas: www.mercadopublico.cl, identificados con el ID N° 2581-3-LE14.
- 1.3. En el proceso de licitación, se recibieron consultas por parte de los oferentes, a través del portal de compras públicas, las cuales fueron respondidas oportunamente de acuerdo al calendario publicado en el portal de compras públicas: www.mercadopublico.cl.
- 1.4. Debido que esta licitación pública no supera las 500 U.T.M. no requiere de la aprobación del Concejo Municipal, según lo estipulado en la Ley N° 18.695, art. 65 **letra (i)**.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1. El día 19 de marzo de 2014 a las 15:00 horas, en la Comuna de Conchalí, se constituyó la Comisión de Apertura de la Licitación de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N° 4.1.1, para proceder a la apertura electrónica de la licitación "Reposición de Multicancha U.V. 21 de la Comuna de Conchalí".
- 2.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - 1) Daniel Bastías Farías, Director de Asesoría Jurídica.
 - 2) Ángela Asún Salazar, Directora de Tránsito y Transporte Público.
 - 3) Adela Fuentealba Labbé, Secretaria Municipal, como Ministra de Fe.
- 2.3. Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, fueron recibidos a través del portal de compras públicas: www.mercadopublico.cl, la Garantía de Seriedad de la Oferta fue recibida en la oficina de partes de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Avda. Independencia N° 3499.
- 2.4. En esta propuesta pública, se presentaron cuatro (4) oferentes, de acuerdo al detalle siguiente:

| OF. | RUT OFERENTE | OFERENTE |
|-----|--------------|--|
| 1 | 76.311.790-1 | MSV Ingeniería Construcción Y Comercialización Compañía Ltda |
| 2 | 76.360.330-K | Signos Construcción Y Servicios Limitada |
| 3 | 76.058.391-K | Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. |
| 4 | 12.697.753-0 | Jorge Luis Guerrero Pincheira |

- 2.5. En el proceso de apertura de la propuesta pública se revisó la presentación de Garantía por Seriedad de la Oferta como requisito indispensable para proceder a la revisión de los antecedentes exigidos en Bases Administrativas con la correspondiente aceptación o rechazo de la oferta por parte de la Comisión de Apertura. A continuación tabla resumen de presentación de Garantía por Seriedad de la Oferta, de parte de los Oferentes.

| OF. | BOLETA DE GARANTÍA | OFERENTE |
|-----|---------------------------------------|---|
| 1 | PRESENTADA | MSV Ingeniería Construcción Y Comercialización Compañía Ltda. |
| 2 | PRESENTADA | Signos Construcción Y Servicios Limitada. |
| 3 | NO - PRESENTA | Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. |
| 4 | PRESENTADA – CON OBSERVACIONES | Jorge Luis Guerrero Pincheira |

- 2.6 En el acto de apertura la Comisión de Apertura, observa que la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta del Oferente "Jorge Luis Guerrero Pincheira", no cumple con lo establecido en el punto 5.3.2 de las Bases Administrativas, razón por la cual su oferta fue **RECHAZADA**. La oferta de Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. es también es **RECHAZADA**, por no presentar Garantía de Seriedad de la Oferta.
- 2.7 El oferente Jorge Luis Guerrero Pincheira, realizó una observación a la apertura en el portal de compras públicas: www.mercadopublico.cl, solicitando aclarar el motivo del rechazo de su oferta, por lo que se le solicitó un informe jurídico a la Dirección de Asesoría, la cual a través del Memorandum N° 144 del 28.03.14, indica la procedencia de reincorporar la oferta del oferente "Jorge Luis Guerrero Pincheira", con fecha 15 de abril del 2014, se realiza nuevamente la apertura electrónica. Se procede a la revisión de antecedentes de la oferta presentada por Jorge Luis Guerrero Pincheira, de acuerdo a las indicaciones de los puntos 4.2 de las Bases Administrativas. El oferente no presenta los siguientes documentos: Copia de Cédula de Identidad exigida en el punto N° 4.2.1 letra a) de las Bases Administrativas, además no presenta Formato N° 2, exigido en el punto N° 4.2.1.3 letra d) de las Bases Administrativas, y finalmente presenta dos formatos N° 5 con ofertas con montos distintos y sólo presenta un formato N° 6 "Presupuesto Detallado", cuyos precios son concordantes con sólo uno de los formatos N° 5. Por consiguiente se resuelve que su oferta es **RECHAZADA**. Por lo anterior, no continúa en proceso de EVALUACIÓN.

3. COMISIÓN EVALUADORA

- 3.1. El día 19 de mayo de 2014, en la Comuna de Conchalí, se constituyó la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N° 4.4.2, para evaluar los Antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar una propuesta de adjudicación de "Reposición de Multicancha U.V. 21 de la Comuna de Conchalí", al Señor Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.
- 3.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:
- 1) Francisco Carrobles Becerra, Secretario Comunal de Planificación (S).
 - 2) Luis Silva Iribarne, Director de Obras Municipales (s).
 - 3) Mirencho Videla Maluenda, Directora de Administración y Finanzas.

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. Admisibilidad de las Ofertas

El resultado del análisis de admisibilidad de la oferta presentada por el oferente "MSV Ingeniería Construcción Y Comercialización Compañía Ltda", se constata que su oferta económica de **\$16.384.241.-** (IVA incluido) excede el presupuesto máximo disponible informado en el punto N° 15 de las Bases Administrativas, el cual corresponde a **\$15.000.000.-** IVA incluido. Se concluye que solo el Oferente "Signos Construcción y Servicios Limitada" cumple a cabalidad con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en las Bases de Licitación, por lo tanto su Oferta es **ADMISIBLE** y continua al proceso de EVALUACIÓN.

4.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, punto N° 11, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PONDERACIÓN % |
|---------------------------|--|---------------|
| 1° | OFERTA ECONÓMICA (Precio) | 60 |
| 2° | EXPERIENCIA <ul style="list-style-type: none"> • Años de Experiencia • Superficie Construida • Monto en Pesos de Proyectos Asociados. | 5 10 10 |
| 3° | PLAZO DE EJECUCIÓN | 10 |
| 4° | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | 5 |
| TOTAL PONDERADORES | | 100% |

4.2.1. CRITERIO N°1 – Oferta Económica (Precio) [60%]:

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$Eval. Precio = \frac{Menor Precio}{Precio Evaluado} * 60$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio total de obras.

Evaluación Criterio N°1- Precio Oferta:

| OFERENTES | PRECIO TOTAL OFERTADO | PUNTAJE |
|---|-----------------------|---------|
| Signos Construcción Y Servicios Limitada. | \$ 14.508.786.- | 60 |

4.2.2 CRITERIO 2°: Experiencia [25%]:

En este componente, se califica a los oferentes que puedan demostrar experiencia comprobada, y ya realizada en un 100%, en la **en la ejecución de proyectos de igual o similar naturaleza a la del proyecto a licitar**, con Instituciones Públicas y/o Municipalidades, mediante documentos de recepción de las obras o certificados de la Institución Mandante del Contrato, de acuerdo a lo indicado en la letra b) del punto 4.2.2 de las Bases Administrativas.

Este ítem se evaluará a través de los siguientes sub criterios:

4.2.2.1 SUB CRITERIO N° 1 - Años de Experiencia [25%]:

Se evaluarán los años de experiencia de los participantes, contabilizados a partir del inicio de obras de la experiencia más antigua. El puntaje está dado según el siguiente orden:

- 0 – a menos de 1 años o no informa = 0 puntos;
- 1 – a menos de 2 años = 30 puntos;
- 2 – a menos de 5 años = 50 puntos;
- 5 – a menos de 10 años = 80 puntos;
- 10 años y más = 100 puntos.

Evaluación Sub Criterio N°1 – Años de Experiencia

| OFERENTE | EXPERIENCIA MÁS ANTIGUA | AÑOS DE EXPERIENCIA | PUNTAJE | PUNTAJE PONDERADO |
|---|-------------------------|---------------------|---------|-------------------|
| Signos Construcción y Servicios Limitada. | Sin Experiencia | -- | -- | 0 |

4.2.2.2 SUB CRITERIO N° 2 – Superficie Construida [10%]:

Este subcriterio se escalonará de menor a mayor cantidad de metros cuadrados construidos en los últimos 5 años (contados desde el acto de apertura hacia atrás), el puntaje es como sigue:

$$\frac{\text{Puntaje de Evaluación}}{\text{Superficie Construida}} = \left(\frac{\text{Nº de M2 de Superficie Construida Evaluada}}{\text{Mayor Nº de M2 de Superficie Evaluada}} \right) * 10$$

Donde Superficie = Metros Cuadrados de Experiencia en Obras Similares.

Evaluación Sub Criterio N°2 – Superficie Construida.

| OFERENTE | SUPERFICIE CONSTRUIDA M2 | PUNTAJE PONDERADO |
|---|--------------------------|-------------------|
| Signos Construcción y Servicios Limitada. | Sin Experiencia | 0 |

4.2.2.3 SUB CRITERIO N° 3 – Monto en pesos de los proyectos asociados [10%]:

Este factor se escalonará de menor a mayor monto en pesos de los proyectos asociados (ejecutados) en los últimos cinco años (contados desde el acto de apertura hacia atrás), el puntaje es como sigue:

$$\frac{\text{Puntaje de Evaluación}}{\text{Monto de Proyectos Asociados}} = \left(\frac{\text{Monto Evaluado en Contratos Asociados}}{\text{Mayor Monto Evaluado en Contratos Asociados}} \right) * 10$$

Donde Monto = Monto total en pesos chilenos de los contratos asociados al objeto de la licitación.

Evaluación Sub Criterio N°3 – Monto en pesos de los proyectos asociados

| OFERENTE | MONTO PROYECTOS ASOCIADOS | PUNTAJE PONDERADO |
|---|---------------------------|-------------------|
| Signos Construcción y Servicios Limitada. | Sin Experiencia | 0 |

4.2.3 CRITERIO 3°: Plazo de Ejecución [10%]

En este punto, el análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje de Evaluación}}{\text{Plazo de Ejecución}} = \left(\frac{\text{Menor Plazo Evaluado}}{\text{Plazo Evaluado}} \right) * 10$$

Donde Plazo = Número total de Días corridos ofertados.

Evaluación Criterio N°3 – Plazo de Ejecución:

| OFERENTE | PLAZO DE EJECUCIÓN | PUNTAJE PONDERADO |
|---|--------------------|-------------------|
| Signos Construcción y Servicios Limitada. | 35 | 10 |

4.2.4 CRITERIO 4°: Cumplimiento de requisitos, 5%:

En este componente, se asignará puntaje a las entidades postulantes presenten de manera oportuna todos los anexos exigidos en el punto N° 4.2.1 de las presentes Base Administrativas, para la obtención de puntaje. Las ofertas que presenten errores u omisiones detectados durante la apertura, no obtendrán puntaje en este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:

| TRAMO | PUNTAJE |
|--|---------|
| No presenta errores u omisiones de documentación detectados en la apertura | 5 |
| Presenta errores u omisiones de documentación detectados en la apertura | 0 |

E

Evaluación Criterio N°4 – Cumplimiento de Requisitos:

| OFERENTE | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | PUNTAJE PONDERADO |
|---|----------------------------|-------------------|
| Signos Construcción y Servicios Limitada. | CUMPLE | 5 |

4.3. Puntaje Total:

El Puntaje final de la Oferta evaluada resultará de la sumatoria de los criterios evaluados: OFERTA ECONÓMICA (60%), EXPERIENCIA (25%), PLAZO (10%) y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (5%).

Indicado esto, se presenta el cuadro resumen de los puntajes obtenidos de la oferta evaluada:

| OFERENTE: Signos Construcción y Servicios Limitada. | |
|---|-----------|
| CRITERIOS | PUNTAJE |
| OFERTA ECONÓMICA | 60 |
| EXPERIENCIA | 0 |
| PLAZO | 10 |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | 5 |
| TOTAL PUNTAJE | 75 |

5. PROPOSICIÓN

En consideración, a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "Reposición de Multicancha U.V. 21 de la Comuna de Conchali", ID N° 2581-3-LE14, al único Oferente en evaluación:

Nombre: Signos Construcción y Servicios Limitada.

R.U.T.: 76.360.330-K

Precio: \$ 14.508.786.- IVA incluido.

Plazo de Ejecución: 35 días corridos.

Objeto de la Contratación:

Ejecución del proyecto "REPARACIÓN MULTICANCHA UNIDAD VECINAL N° 21". Ubicada en Calle: Avenida Principal N° 5324, comuna de Conchalí. El proyecto tiene por objeto la reparación de la Multicancha techada existente en la unidad vecinal N° 21 de la comuna de Conchalí, en términos de iluminación, reparación de cubiertas y estructura metálica. Ésta requiere ser reparada, para atender las necesidades deportivas de la comuna, de acuerdo a bases de licitación.

De acuerdo al punto N° 9.1 de las Bases Administrativas, se pagará a través de 02 Estados de Pago, el primero a los 30 días de iniciada la obra y de acuerdo al estado de avance de esta, y el último Estado de Pago se pagará al final del proceso, cuando se firme el Acta de Recepción Provisoria.


FRANCISCO CARROBLES BECERRA
Secretario Comunal de Planificación (s)


MIRENCHO VIDELA MALUENDA
Directora de Administración y Finanzas


LUIS SILVA IRIBARNE
Director de Obras Municipales (s).

Conchalí 19 de Mayo de 2014.